

refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 8 de julio de 2003.—Don Alfredo Sirvent López como Administrador solidario de Sirvent, Sociedad Limitada. Don Ricardo Sirvent López como Secretario del Consejo de Administración de Nevris Vigo, Sociedad Limitada.—36.595.  
2.ª 30-7-2003

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE ALIMENTACIÓN Sociedad unipersonal

*Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo*

Por decisión del socio único de Sociedad Anónima de Alimentación, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, del día 11 de julio de 2003, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de periodo de liquidación, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo al socio único Corporación de Alimentación y Bebidas, Sociedad Anónima, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 30 de junio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de julio de 2003.—Juan Ignacio Tellechea Ayo, Administrador Solidario.—37.080.  
1.ª 30-7-2003

### SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, S. A.

*Balance final de liquidación*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Madrid, el día 20 de junio de 2003, acordó y aprobó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
B) Inmovilizado .....	0,00
D) Circulante .....	0,00
VI. Tesorería .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos Propios .....	0,00
I. Capital social .....	450.000,00
II. Reservas de Revalorización ...	634.299,12
IV. Reservas .....	257.565,56
1. Reserva legal .....	90.151,82
2. Reservas Voluntarias .....	166.654,66
3. Ajustes Capital Social .....	759,08
V. Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-1.341.864,68
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Liquidador, Joaquín Oliete Gascón.—36.066.

### SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS DE CARRIÓN DE LOS CONDES

**(En liquidación)**

*Balance final*

Tal como se refleja en el plan de liquidación aprobado en la Junta de acreedores, la entidad no dispone de activo realizable alguno.

En consecuencia, el Balance final es el que sigue:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Déficit patrimonial .....	1.431,33
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.431,33</b>
<b>Pasivo:</b>	
Organismos públicos .....	1.431,33
Hacienda Pública Acreedora .....	235,20
CCS, gastos de liquidación .....	1.196,13
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.431,33</b>

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 «in fine» de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en relación con el artículo 905 del Código de Comercio, sin que reste haber social a repartir entre los mutualistas de la entidad.

Madrid, 24 de julio de 2003.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—37.322.

### SUMINISTROS Y TRANSPORTES DE EXPLOSIVOS, S. L.

Se comunica que en la Junta General Universal de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 105.019,20 euros con la finalidad de adecuar el capital social a las necesidades operativas de normal funcionamiento de la sociedad. La citada reducción se llevara a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las participaciones sociales en 22,10 euros, reembolsando aportaciones a los socios y quedando fijado el referido capital en 180.576 euros.

Cáceres, 23 de julio de 2003.—Los administradores mancomunados, Modesto Arias Trenado y Mariano Gamella Alfonso.—37.378.

### SUN SUN, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta General Extraordinaria y Universal de 15 de julio de 2003, se acordó disolver la sociedad, y por no existir créditos activos ni pasivos frente a terceros, en la propia Junta se acordó y realizó la automática liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social, entre los socios en la proporción a los respectivos lotes de participaciones, según el siguiente Balance:

*Balance de cierre al 15 de julio de 2003*

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material .....	355.662,01
Tesorería .....	28.009,28
<b>Total Activo .....</b>	<b>383.671,29</b>

Euros

<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	390.656,50
Pérdidas Ejercicios Anteriores .....	(46.647,23)
Beneficio Ejercicio .....	39.662,02
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>383.671,29</b>

En Madrid, a, 28 de julio de 2003.—El Liquidador. Don Jorge Mikel Calatayud.—37.403.

### TAMERLAN INVERSIONES, S. A. (Sociedad absorbente) SAN GIORGIO INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión y Cambio de denominación de la absorbente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Tamerlan Inversiones, Sociedad Anónima» y «San Giorgio Inversiones, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de Junio de 2003, adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción de «San Giorgio Inversiones, Sociedad Limitada», por parte de «Tamerlan Inversiones, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se pone en general conocimiento que la entidad absorbente ha adoptado la denominación social de la absorbida, pasando a denominarse «San Giorgio Inversiones, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 16 de julio de 2003.—El Administrador de «Tamerlan Inversiones, Sociedad Anónima».—El Administrador de «San Giorgio Inversiones, Sociedad Limitada».—Jorge Viladomiu Peitx.—37.069.  
1.ª 30-7-2003

### TASAL, S. L. (Sociedad absorbente)

### BALTIMON, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Tasal, Sociedad Limitada» y «Baltimon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 26 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Baltimon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Tasal, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo de la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad Absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.